

ROSARIO, 08 JUN 2016

VISTO: la situación planteada por la Ing. Mónica Beatríz DÁDAMO que ingresó en el año 1999, Legajo n° 27458 de la Maestría en Docencia Universitaria habiendo rendido su primer materia con fecha 16/12/1999; y;

CONSIDERANDO:

Qué por inconvenientes personales se retrasó en la entrega del Proyecto de Tesis para la Tesis que es la última materia de la Maestría.

Qué la Ordenanza N° 883 del C.S. hace referencia que la duración de la Maestría en Docencia Universitaria que deberá ser no menor a dos (2) años para los seminarios, siendo su límite superior de cuatro (4) años para la presentación y defensa de al Tesis.

Por ello y, atento a las atribuciones otorgadas por el Artículo 85 del Estatuto de la **Universidad Tecnológica Nacional**.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar una prórroga que le de lugar a completar los requisitos de graduación a la alumna Mónica Beatríz DÁDAMO, Legajo N° 27458, de la Maestría en Docencia Universitaria.

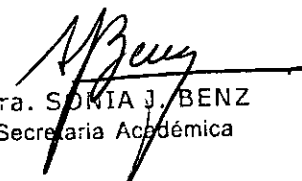
ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

300

U.T.N.
FAC. REG. ROS.
Postgrado


Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica